

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 18 de Marzo del 2019

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000104-2019-JN/ONPE

**VISTOS:** El Informe N° 000068-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000072-2019-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como el Informe N° 000109-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Jefatural N° 000098-2019-JN/ONPE, de fecha 13 de marzo de 2019, se resolvió aceptar la renuncia presentada por la señora SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO, al cargo de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, correspondiente a la Plaza N° 074 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, declarando vacante la misma a partir del 14 de marzo de 2019;

Asimismo, a través del Artículo Quinto de la resolución mencionada en el párrafo precedente, se dispuso encargar a la servidora MALENA FABIOLA LÓPEZ SALAZAR, Asesora – 2 de la Jefatura Nacional, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, a partir del 14 de marzo de 2019 hasta la designación de su titular;

Por otro lado, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, a través del informe de vistos señala que la ciudadana LESLIE EDILMA PACHECO HERRERA, cumple con la formación académica y experiencia laboral conforme lo establecen el Clasificador de Cargos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobado por Resolución Jefatural N° 000156-2016-J/ONPE y el Manual de Organización y Funciones de la ONPE, modificada por Resolución N° 0081-2014-J/ONPE, por lo que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el referido cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE; así como, en los literales j) y s) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y en el numeral 5 del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica y Corporativa de Potencial Humano;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto, a partir del 19 de marzo de 2019, el Artículo Quinto de la Resolución Jefatural N° 000098-2019-JN/ONPE, mediante el cual se encargó el despacho de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano a la servidora MALENA FABIOLA LÓPEZ SALAZAR.



**Artículo Segundo.-** Designar a partir del 19 de marzo de 2019, a la señora LESLIE EDILMA PACHECO HERRERA, en el cargo de confianza de gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, correspondiente a la Plaza N° 074 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente resolución en el diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
Jefe (i)  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**

MCG/jcm/mbb/bbf

